

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 2017.**

### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

#### **CONCEJALES:**

D. Julián Moreno López

D<sup>a</sup> Eva María Arévalo Ruiz

D<sup>a</sup>. Sonia Jornet Ruíz

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Martínez

D. Carlos Moreno Ruiz

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D<sup>a</sup> Rosa Ana González Moreno

D<sup>a</sup> Ascensión Hidalgo Iglesias

D. Antonio Félix Aláez Martín.

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas del día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-**

Sometida a consideración del pleno el acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2016, no habiéndose presentado ninguna alegación, la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### **2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.-**

Visto por la Comisión Informativa el modelo de Convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Dos Torres para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación automatizada o sello electrónico, y sometido a la consideración del Pleno, éste por unanimidad acuerda adoptar acuerdo para acogerse a dicho Convenio.

#### **3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL DE ASISTENCIA EN MATERIA DE VIVIENDA.**

Visto por la Comisión Informativa el modelo de Convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Dos Torres para la prestación Supramunicipal de asistencia en materia de vivienda, sometido a consideración del Pleno, éste por unanimidad adopta el acuerdo de formalizar dicho convenio.

#### **4.- APROBACIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE ACTUACIÓN.-** (se incorpora Sonia Jornet Ruíz)

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente proyecto de actuación:

**-PROYECTO DE ACTUACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “LOS MOJONES” PROMOVIDO POR D. JULIÁN MORENO VIOQUE, POLÍGONO 6 PARCELAS 24 Y 25, EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D. Julián Moreno Vioque, sobre proyecto de actuación para **MODERNIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “LOS MOJONES”** a realizar en las parcelas 24 y 25 del polígono 6, sometido a consideración del Pleno, éste por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para **MODERNIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “LOS MOJONES”**.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándoles que en cumplimiento del artículo 42.5D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de actuación.

4º.- Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

**-PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO LECHERO EN PARAJE “DEHESA DE VALBUENA” PROMOVIDO POR D. VALENTE MARCELINO SERRANO MISAS, POLÍGONO 18 PARCELA 351, EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D. Valente Marcelino Serrano Misas, sobre proyecto de actuación para **LEGALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO LECHERO EN PARAJE “DEHESA DE VALBUENA”** a realizar en parcela 351 del polígono 18, sometido a consideración del Pleno, éste por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para **LEGALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO LECHERO EN PARAJE “DEHESA DE VALBUENA”**.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándoles que en cumplimiento del artículo 42.5D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de actuación.

4º.- Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión a las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.